



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 06/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, EL DIA 20 DE JUNIO DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del jueves, día veinte de junio de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidencia:

Francisco Cantos Recalde.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Trinidad Hernández Méndez, quien sustituye a D^a. M^a. Paz Flores Delgado.

D. Borja Vivas Jiménez.

D^a. M^a. Ana Pineda Carbó.

D^a. M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Pablo Orellana Smith, quien sustituye a D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**



PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2024.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el Acta de la citada sesión.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48fc3563c01902567df7e0109?startAt=70.0&endsAt=100.0>

I. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA “NOCHES DE GIBRALFARO 2024”.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48fc3563c01902567df7e0109?startAt=100.0&endsAt=456.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 12 de junio de 2024 (CSV: ePT367X9ksZDHg3woTVdiQ==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ePT367X9ksZDHg3woTVdiQ==>

“En relación a la fijación de Precio Público para las entradas a los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Noches de Gibralfaro 2024”, se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

1. *“Que el Área de Cultura ha procedido a la creación, programación y gestión de la actividad Noches de Gibralfaro para la celebración de veladas musicales en el Castillo de Gibralfaro durante el mes de Julio.*



2. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

3. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.*

4. *Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 15,00 €.*

El Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la entrada de la actividad "Noches de Gibralfaro 2024" por importe de 15,00 €.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

En el momento de la votación, se encontraba ausente del Salón de Plenos la Sra. Hernández Méndez (Grupo Municipal Popular).

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior propuesta, con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Con Málaga (1) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO



Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la entrada de la actividad “Noches de Gibralfaro 2024” por importe de 15,00 €.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Antes de pasar al conocimiento del asunto siguiente, por la Sra. Rodríguez Vela se formuló una **“cuestión de orden”** referente a la coincidencia de la convocatoria, en este mismo horario establecido para la sesión ordinaria de la Comisión, del acto de lectura del Manifiesto por el Día mundial del Refugiado, en el Patio de Banderas, solicitando por ello a la presidencia que suspendiera la sesión a tal fin, y reiterando, tal como hizo en sesión anterior, que, en la medida de lo posible, no se organicen estos actos en horario coincidente con la celebración de estas sesiones de Comisión.

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DISMINUCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL SISTEMA DE DEPENDENCIA ASÍ COMO AL AUMENTO DE RECURSOS EN EL MISMO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48fc3563c01902567df7e0109?startAt=456.0&endsAt=1966.0>

Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de junio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Málaga es la provincia con mayor número de usuarios en lista de espera, según se recoge en las cifras facilitadas por la Consejería de Inclusión Social. En estos momentos hay 6.280 personas pendientes de que se les cite para realizar la valoración del grado y, por ende, la puesta en marcha de su propio PIA, con la consiguiente percepción de ayudas económicas. Ya con esa fase inicial superada y pendientes de la aplicación del PIA, son 7.032 malagueños, por lo que la provincia vuelve a situarse a la cabeza en lista de espera relacionada con la dependencia, tras Sevilla y Cádiz.



La situación de la dependencia en Andalucía en estos momentos, con los datos que se tenían a fecha 29 de febrero, detallan que en la comunidad hay 57.733 andaluces que esperan o bien la evaluación de su grado de dependencia, o tener su Programa Individual de Atención (PIA) a partir de su calificación. Desglosa esos 57.733 dependientes en lista de espera para indicar que hay 28.450 personas pendientes de resolución de grado, cuya distribución provincial es: Almería, 975; Cádiz, 884; Córdoba, 2.736; Granada, 7.638; Huelva, 1.446; Jaén, 3.111; Málaga, 6.280; Sevilla, 5.380.

También hay otras 29.283 personas en lista de espera pendientes de su Programa Individual de Atención (PIA), y por tanto el derecho de acceso a la prestación. Se reparten así entre las provincias: Almería, 3.477; Cádiz, 6.064; Córdoba, 2.175; Granada, 1.336; Huelva, 873; Jaén, 1.548; Málaga, 7.032; Sevilla, 6.778.

Unas cifras a las que deben sumarse en torno a 10.000 usuarios que han pedido una revisión de su grado o de su PIA.

Los tiempos de espera en la fase de valoración del grado de dependencia superan como promedio los 130 días correspondientes a la fase de elaboración del PIA, según indica la Consejería, la misma que reconoce que los Servicios de Valoración de la Dependencia Territoriales cuentan con personal funcionario, así como que de los cinco departamentos que conforman la estructura organizativa de estos servicios, cuatro de ellos cuenta con personal funcionario como jefe/a de departamento, figuras que reconocen en muchos casos no están cubiertas. Esos departamentos son: Seguimiento de la Valoración, Coordinación de la Dependencia, Gestión Administrativa e Informes, y Prestaciones Económicas de la Dependencia. Se sabe que la capacidad organizativa y de gestión de los Servicios Territoriales de la Agencia se ve sustancialmente mermada por circunstancias como que hay vacantes no dotadas presupuestariamente, plazas dotadas y no cubiertas y falta de cobertura temporal de puestos afectados por situaciones de incapacidad, excedencia u otras. Es imperiosa la necesidad de incorporar y reforzar la Dirección General y los distintos Centros Directivos de la Consejería que han visto mermados sus recursos humanos.

Cada día mueren tres personas en la provincia esperando prestaciones o ayudas de la Ley de Dependencia sin haberlas recibido, la demora media para conseguirlas es de 564 días pese a que como hemos comentado anteriormente, la norma estipula un máximo de 180, en la actualidad hay unas 15.000 personas esperando una resolución para acceder a alguno de sus beneficios y



Málaga, para colmo, tiene un déficit de más de 8.000 plazas de residencia y esta situación es a todas luces insostenible. Que un centenar de personas fallezcan cada mes en la provincia esperando alguna resolución de la Ley de Dependencia es inaguantable, más aún teniendo en cuenta que las demoras y déficits castigan especialmente a mayores y mujeres. A los primeros porque el 80% de los usuarios o potenciales beneficiarios de la Ley de Dependencia son personas de más de 75 años. A las segundas, porque sobre ellas recaen los cuidados en la mayoría de los casos dado que el 80% de las excedencias por este motivo corresponde a mujeres. Esto a su vez hace que sean las que más trabajan a tiempo parcial y, por ende, las que tendrán pensiones más bajas en el futuro.

Como hemos apuntado anteriormente, nuestra provincia tiene un déficit de 8.166 plazas de residencia. Es la cifra más alta de Andalucía. En este número evidentemente influye que Málaga es uno de los territorios más poblados de la comunidad autónoma, pero en el análisis de los datos en relación a los habitantes, lo que es evidente es que Málaga es la provincia con la peor ratio ya que tiene 2,4 plazas por 100 personas de 65 años o más y la media andaluza es de 2,9. Mientras que en el resto de las provincias, la proporción es 2,5 en Cádiz, 2,6 en Huelva, 2,7 en Sevilla, 3,1 en Almería y Granada, 3,6 Córdoba y 3,8 en Jaén.

Esto se agrava si tenemos en cuenta que en torno al 85% de las plazas residenciales existentes son privadas y solo el 15% públicas. Esto refuerza la necesidad imperiosa de aumentar las plazas públicas ya que hay personas que no pueden afrontar el costo de una residencia privada. Es evidente que con pensiones de media de unos 1.500 euros no se puede pagar una residencia que oscila en 2.300 euros al mes

Por todo lo anterior proponemos el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía así como al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha un plan de choque real para la reducción de los plazos de tramitación de la Ley de Dependencia con el objetivo del cumplimiento de los seis meses que marca la Ley."

Respecto a la redacción del texto del Acuerdo inicialmente propuesto, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación** que fue aceptada por la autora de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con la enmienda aceptada del siguiente tenor:



“Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a continuar reforzando los medios, los programas y la financiación del 50% de obligado cumplimiento, para avanzar en la reducción en los plazos de tramitación de la Ley de Dependencia, con el objetivo del cumplimiento de los meses que marca la propia Ley.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, por unanimidad, **dictaminar favorablemente** la anterior Moción con la enmienda señalada.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a continuar reforzando los medios, los programas y la financiación del 50% de obligado cumplimiento, para avanzar en la reducción en los plazos de tramitación de la Ley de Dependencia, con el objetivo del cumplimiento de los meses que marca la propia Ley.”

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO-ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN PERMANENTE EN EL MUPAM DE MIGUEL O. BERROCAL.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48fc3563c01902567df7e0109?startAt=1966.0&endsAt=2707.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción de 13 de junio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Desde hace años, Málaga ha impulsado de forma clara una proyección cultural a nivel nacional e internacional. Los museos como el museo Picasso de Málaga, el Centre Pompidou



Málaga, el museo Carmen Thyssen Málaga, el museo Ruso, San Petersburgo Málaga, así como un largo etcétera de salas de exposiciones y contenido cultural e histórico, han contribuido a dar a nuestra ciudad un gran repertorio en arte e historia, del que debemos sentirnos orgullosos.

No obstante, llama la atención la falta de interés en la promoción de ciertas figuras históricas y artísticas malagueñas de gran importancia y proyección internacional, pero escasamente conocidas y reconocidas en nuestra propia ciudad.

Nunca fue más cierto, en ciertos supuestos, el dicho o expresión de “nadie es profeta en su tierra”. Ya ocurrió con D. Pablo Ruiz Picasso, siendo esta insigne figura poco reconocida en vida por nuestra capital, y que hoy por hoy, es inseparable a la imagen y cultura de Málaga.

Por la presente, el grupo municipal VOX Málaga, trae un caso, por desgracia, muy similar representado, en este caso, por D. Miguel O. Berrocal. Este insigne escultor, natural de Villanueva de Algaidas (1933-2006), es un revolucionario del arte de la escultura reconocido a nivel mundial y con una dilatada carrera artística de la que, insistimos, por desgracia, gran parte de los malagueños desconocen, siendo uno de los escultores españoles más notables y con más proyección mundial desde la segunda mitad del siglo XX.

Su obra ha sido expuesta en galerías comerciales e institucionales de prácticamente todas las ciudades importantes de España, Italia, Francia, Alemania, Suiza, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Grecia, Austria, Estados Unidos, Brasil, México, Venezuela, Sudáfrica, Japón, Kuwait o Corea. Asimismo, ha participado en las ferias de arte más importantes - Art Basel, Documenta de Kassel, bienales de Venecia, São Paulo o Art Fair de Miami -. En consecuencia, ha viajado por casi todo el mundo, dejando piezas en colecciones públicas y privadas en cada continente y dando clases magistrales en varias universidades europeas y americanas.

Entre las numerosas distinciones recibidas, destacan la de Chevalier de l'Ordre des Arts et des Lettres de la République Française, concedida en 1968 por el entonces ministro de cultura André Malraux; Medalla de Oro de la Presidencia de la República Italiana, en 1969; académico de la Tiberina de Roma (1976); commendatore de la República Italiana y académico de número de Santa Isabel de Hungría, Sevilla, en 1987; embajador de Buena Voluntad de la UNESCO, en 1988; académico correspondiente de la San Fernando de Madrid, en 1989 y en 1990 de la Nazzionale di San Luca, en Roma, etc. En sus instalaciones de Verona (a partir de 1966), consiguió atraer a grandes personajes de talla mundial como fueron Dalí, Miró, Duchamp-Villon, César, De Chirico, Lam, Matta, Magritte, Etienne Martin y otros.

Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda,
Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo
Sesión Ordinaria 06/2024 de 20 de junio de 2024

Sin ánimo por nuestra parte de hacer una detallada historiografía, como dicen cariñosamente sus familiares más cercanos, tan insigne “malagueño de secano”, si merece exponer en el cuerpo de la presente moción, dos piezas muy singulares de su dilatada colección y arte. En primer lugar, el monumento a Picasso ubicado en los jardines del mismo nombre en Málaga, considerado su inicio en el ciclo de escultura monumental y de volúmenes biomorfos, que recuerda tanto a la etapa más surrealista del famoso pintor, como al juego lleno/vacío de Henry Moore o Bárbara Hepworth, trabajadas en kevlar y fibra de carbono.



Por otro lado, y en segundo lugar, la primera e icónica estatuilla de los premios cinematográficos de los Goya. Busto, fabricado en bronce, siendo una escultura desmontable, que combinaba el busto del pintor Francisco de Goya con una cámara cinematográfica. La estatuilla venía acompañada de una insignia de los Goya, que podía quitarse y usarse como pin.



El equipo de Gobierno conoce del gran interés que suscita y tiene esta gran figura del arte a nivel internacional y de capital malagueño. El pasado mes de mayo (2024), representantes del área de cultura, participaron y estuvieron presentes en la conferencia realizada en el Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM), que contó con la presencia y participación de Dña. Cristina Blais de Bragança, viuda del artista.

Además, también es conocedor del proyecto presentado, antes de la construcción y creación del Centre Pompidou Málaga, del centro de obras contemporáneas impulsado por la Fundación Berrocal, un centro que finalmente no ha visto la luz a fecha presente y que aspiraba a ser un centro de formación para artistas y escultores.

Desde el grupo municipal VOX Málaga, consideramos muy positivo el esfuerzo realizado por esta ciudad para su proyección cultural a nivel nacional e internacional, no sólo por su atractivo turístico, sino por su relevancia artística y cultural. Pero de igual forma, consideramos que, en dicho camino, no podemos olvidarnos de las grandes figuras históricas y de la cultura que han visto en Málaga, su tierra y sus inicios. Figuras como Picasso y Berrocal, no pueden hacer gala del dicho inicialmente expuesto en este escrito "nadie es profeta en su tierra". Por el contrario, deben ser santo y seña del aporte de nuestra provincia y de nuestra ciudad para con la cultura de nuestro país y nuestra contribución al arte en el mundo, como lo es por derecho propio, D. Antonio Banderas.



Por todo lo expuesto, el grupo municipal VOX Málaga propone para su debate y eventual aprobación por parte de la Comisión Ordinaria de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de Gobierno de la ciudad de Málaga a negociar y, eventualmente acordar con la Fundación Escultor Berrocal, ya sea mediante convenio o por otros medios, la constitución de una exposición permanente en el Museo del Patrimonio Municipal del arte de D. Miguel O. Berrocal.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de Gobierno de la ciudad de Málaga a impulsar y crear el Centro de Obras Contemporáneas como escuela de arte y cultura para los malagueños que deseen o vean en la pintura y en la escultura una forma más de expresión y de riqueza para con nuestra ciudad.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con el **voto a favor (1)** del representante del Grupo Municipal Vox y los **votos en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6). del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, RELATIVA A MEDIDAS PARA FOMENTAR EL ACCESO A UNA INFORMACIÓN VERAZ Y DE CALIDAD Y COMBATIR LOS BULOS Y LAS ‘FAKE NEWS’.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48fc3563c01902567df7e0109?startAt=2707.0&endsAt=3924.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de junio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Es incuestionable que la extensión en el acceso a internet y la presencia masiva de los smart phones ha conllevado importantes cambios tanto en las formas de comunicarse de nuestras sociedades como en el acceso a la información.

En la actualidad se calcula que 9 de cada 10 adolescentes y jóvenes de entre 15 y 29 años en España cuenta con teléfono móvil con conexión a internet y se calcula que los usan una media de siete horas diarias. Entre los usos más frecuentes se encuentran las redes sociales, plataformas de contenidos audiovisuales, música o videojuegos.

El reciente estudio Digital News Report España de 2023, un informe anual del Instituto Reuters de la Universidad de Oxford en colaboración con la Universidad de Navarra, certifica que la principal fuente de información por parte de los jóvenes son las redes sociales. El 56% de los encuestados de entre 18 y 44 años declara haberse informado a través de las redes sociales recientemente. Facebook, WhatsApp e Instagram componen el podio del uso de redes y aplicaciones de mensajería para leer, encontrar, comentar y compartir noticias, si bien se detecta un aumento tendencial de las redes sociales basadas en vídeos, como youtube y tiktok.

Como señala la directora de FAD Juventud, no se trata de “demonizar” la tecnología ni el uso de los móviles por parte de la juventud, sino promover “acompañamiento, formación y desarrollo de pensamiento crítico”, con el objetivo de “maximizar oportunidades y minimizar los riesgos”.

La masificación en el acceso a la tecnología, internet y redes sociales contrasta, sin embargo, con la poca formación que se brinda a las y los adolescentes y jóvenes para el desarrollo de pensamiento crítico y competencias para valorar y gestionar la ingente cantidad de información a la que acceden por medio de los teléfonos móviles. Un estudio reciente elaborado por FAD junto con Google y BBVA señalaba que apenas un 22,5% de los adolescentes españoles de entre 14 y 16 años había recibido algún tipo de formación para una correcta valoración y verificación de la información en internet.

En el estudio se indica que en los centros educativos los alumnos reciben cierta formación sobre el uso de determinados programas y aplicaciones más usados en el aula (Word, Powerpoint, Prezi, etc.) pero apenas un 30% declaraba haber aprendido como proteger sus datos personales en internet y menos de un 25% indicaba haber recibido algún tipo de consejo o formación relativa al pensamiento crítico en el uso de los móviles, verificar información o detectar bulos o fake news.



La mezcla entre acceso masivo a la información y la ausencia de herramientas para discernir su veracidad y calidad es un terreno abonado para la proliferación de noticias falsas y manipulación informativa guiada por intereses económicos o políticos.

Según un estudio publicado en 2022 por Digimente, el 83,3% de los jóvenes de entre 12 y 17 años confiesa haber creído en la veracidad de una noticia que luego descubrió que era falsa. Si bien la existencia de bulos o rumores ha existido siempre, la capacidad de penetración, la velocidad y viralidad se han intensificado de forma exponencial en la era digital. Como señala la profesora de Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), Sylvie Pérez, "al contar con unos canales de divulgación rápidos y donde las personas jóvenes son hábiles, les llegan más fácilmente".

La proliferación de los bulos o las fake news está siendo utilizada por intereses económicos o políticos, para promover determinadas pautas o comportamientos, muchos de los cuales son nocivos para la convivencia e incluso para la salud. Según el estudio mencionado de FAD, 8 de cada 10 jóvenes afirman que la utilización de aplicaciones y las herramientas digitales les ayuda a estar más informados sobre su salud y bienestar, aunque al tiempo reconocen que mucha de esta información, sobre pautas de alimentación o salud, no la verifican o cotejan.

Según una investigación de NewsGuard realizada solo en el mes de septiembre de 2022, un 19,4% de los vídeos en TikTok contenían afirmaciones falsas o engañosas respecto a temas como la guerra en Ucrania y los tiroteos en las escuelas estadounidenses.

Aunque los investigadores incluyeron en los términos de búsqueda frases neutrales, como "elección de 2022" y "vacuna de ARNm", las sugerencias que ofreció la red social fueron contenidos muy polarizados, señala el informe. Los algoritmos de estas plataformas suelen sugerir publicaciones controvertidas y, sobre todo, acordes a las preferencias personales. Motivos por los que los usuarios pueden acabar consumiendo una realidad muy engañosa y llamativamente parcial. En el estudio se señala que el 64,4% de los estudiantes confunde la opinión con la información, algo agravado por el crecimiento de mediadores o comunicadores digitales (influencers, youtubers, tiktokers), que sin ningún compromiso con el periodismo y código deontológico alguno, manifiestan sus opiniones en forma de información veraz, aunque responda a sesgos personales o bien a acuerdos comerciales o políticos con terceros.

Ante esta realidad, distintas administraciones están impulsando desde hace tiempo distintos proyectos e iniciativas orientadas a fomentar el análisis y pensamiento crítico en el uso de las tecnologías y la información por parte de jóvenes y adolescentes.

En el ámbito educativo se han impulsado centenares de proyectos en distintos municipios de España y Europa orientados justamente a promover un la llamada "alfabetización mediática" y



el sentido crítico entre los y las jóvenes que les permita discernir sobre la veracidad o la calidad de la información que se recibe por medio de las redes sociales u otras plataformas por internet.

En la Comunidad Valenciana se impulsó por ejemplo el Proyecto Crítica, un proyecto de educación para la ciudadanía financiado por la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Generalitat Valenciana en colaboración con Ayuntamientos y centros educativos. A través de este proyecto centenares de alumnos de distintos institutos realizaron cursos que brindaban a los estudiantes herramientas para “verificar cualquier información sospechosa que recibamos en el teléfono móvil o en las plataformas digitales y detener su viralidad si no es cierta, es engañosa o atenta contra la dignidad de algún colectivo o persona”.

En esta línea, el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón junto con el Colegio de Periodistas de Aragón y la Universidad de Zaragoza, elaboraron una unidad didáctica para enseñar a los estudiantes aragoneses a detectar noticias falsas y evitar caer en los bulos que se encuentran a diario por la red. La unidad está pensada para estudiantes de 3º de ESO y el material ha sido elaborado por el Grupo de Investigación en Información y Comunicación Digital (GICDI) de la Universidad de Zaragoza.

En el ámbito municipal se han promovido múltiples iniciativas en esta materia en colaboración con centros educativos. El Ayuntamiento de Granada impulsó, a través del Área de Educación, un programa educativo llamado “Bulos, noticias falsas y mentiras” en el que participaron 1.462 escolares de 21 centros educativos para darles las herramientas necesarias de cara a detectar y combatir este tipo de información.

En Barcelona, el Ayuntamiento impulsa programas educativos en colaboración con la plataforma de verificación de contenidos Verificat para enseñar a alumnos de secundaria a identificar información falsa y detectar el discurso del odio en las redes sociales.

El Ayuntamiento de Gijón organiza talleres en institutos de la ciudad para motivar a los estudiantes a tener un pensamiento crítico frente a las fake news (noticias falsas), la información y desinformación en Internet y los bulos de las redes sociales. Entre los objetivos de dichos talleres se encuentran saber qué son las fake news y los bulos en Internet y en las redes sociales, conocer los pasos para confirmar si las noticias son ciertas o falsas y determinar qué fuentes de información son válidas y confiables.

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, por citar otro ejemplo entre muchos otros, impulso talleres con el título “Alfabetización Digital y Fake News” en el que cerca de 1.000 estudiantes de 3º y 4º de la ESO de siete centros educativos del municipio pudieron formarse en herramientas y consejos para prevenir la circulación de bulos y ‘fake news’, tanto en medios de comunicación como en redes sociales.



Resulta pertinente que desde las distintas administraciones se contribuya a fomentar una alfabetización mediática y a dotar a nuestros adolescentes y jóvenes de herramientas para una correcta gestión de la información.

En esta misma línea, la proliferación de bulos y fake news ha puesto sobre la mesa también la responsabilidad por parte de las administraciones públicas para contribuir a mejorar la veracidad y la calidad de la información, y uno de los instrumentos para hacerlo es introducir protocolos en la gestión de la publicidad institucional que permitan dotarse de indicadores que garanticen estándares de calidad en los medios que reciben financiación pública.

Las administraciones, incluidos los Ayuntamientos, suelen dedicar importantes partidas económicas destinadas a publicidad institucional que va desde información al ciudadano, dar a conocer servicios, patrocinios, artículos promocionales o banners web.

Para combatir la proliferación de noticias falsas y un mal uso del derecho a la información y la libertad de prensa, se han desarrollado iniciativas legislativas en numerosos países, regiones y municipios de nuestro entorno, incluyendo prohibiciones o limitaciones en la financiación pública a aquellos medios que tengan sentencias firmes acreditadas por difundir información falsa o discursos de odio.

La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) ha solicitado recientemente a las administraciones a que no contemplen en el reparto de estas ayudas públicas a aquellas empresas periodísticas que estén condenadas por sentencia judicial, o algunos de sus trabajadores, por difusión de mentiras, bulos, o por promover informaciones falsas.

En materia de transparencia, el Parlamento Europeo aprobó el pasado marzo la nueva Ley de Libertad de los Medios de Comunicación con una serie de puntos de obligado cumplimiento que afectarán a las instituciones y empresas informativas de todos los Estados miembros, incluyendo España.

Las obligaciones de difundir la publicidad afectan a todas las instituciones, incluidos los Ayuntamientos. "A fin de asegurar un alto nivel de transparencia, es importante que de antemano se pongan a disposición del público, por medios electrónicos y fáciles de usar, los criterios y procedimientos empleados para asignar fondos públicos a los prestadores de servicios de medios de comunicación y a los prestadores de plataformas en línea a efectos de publicidad estatal y adquisiciones estatales de suministros o de servicios", dice la ley.

A lo que añade: "Los requisitos comunes relativos a la publicidad estatal y a las adquisiciones estatales de suministros o servicios deben abarcar los fondos públicos asignados, tanto directa como indirectamente, por ejemplo, a través de intermediarios especializados, como



agencias de publicidad y prestadores de servicios de intercambio publicitario. También es necesario establecer requisitos comunes para publicar información sobre los destinatarios del gasto en publicidad estatal y los importes dedicados a ello".

En relación con la publicidad institucional, la ley remarca la necesidad de asegurar una competencia sin distorsiones entre los prestadores de servicios de medios de comunicación y las plataformas en línea y de "evitar el riesgo de subvención encubierta y de influencia política indebida sobre los medios de comunicación". "Procede establecer requisitos comunes de transparencia, objetividad, proporcionalidad y no discriminación en la asignación de fondos públicos u otros recursos estatales a los prestadores de servicios de medios de comunicación y prestadores de plataformas en línea. Dicha asignación debe tener por objetivo asegurar la pluralidad de los medios de comunicación, en especial beneficiando a diversos prestadores de servicios de medios de comunicación y prestadores de plataformas en línea. Y no debe dar lugar a una ventaja injustificada y desproporcionada para determinados prestadores", explica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes **ACUERDOS**

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar, en colaboración con la Universidad de Málaga, un programa educativo para desarrollar en centros educativos con el objetivo de fomentar la alfabetización mediática y combatir los bulos y las 'fake news' entre adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a desarrollar, junto con la Universidad de Málaga, una Unidad Didáctica sobre alfabetización mediática y pensamiento crítico en el uso de la información que se ponga al servicio de docentes para abordar el tema en centros educativos y del conjunto de la ciudadanía y que estará disponible en la página web del área de educación.

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar una Guía para detectar y combatir bulos y fake news, que estará disponible en la página web del área de juventud, e impulsar una campaña pedagógica e informativa orientada a adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad con el objetivo de promover la alfabetización mediática y combatir la propagación de noticias falsas y discursos de odio.

4.- El Ayuntamiento de Málaga de Málaga se compromete a implementar un protocolo y un sistema de indicadores y cláusulas orientadas a garantizar que la financiación municipal destinada a publicidad institucional se oriente a medios de comunicación que cumplan con estándares de calidad y veracidad informativa, evitando que puedan beneficiarse de dicha financiación medios que hayan sido condenados por difundir información falsa.



5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha un apartado específico en su página web destinado a publicar, de forma actualizada, todos los contratos, convenios y acuerdos relativos a publicidad institucional, en todas sus modalidades e incluyendo posibles intermediarios, suscritos tanto por el Ayuntamiento como por las empresas y entes municipales.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE LA ROSALEDA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48fc3563c01902567df7e0109?startAt=3924.0&endsAt=5011.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de junio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El pasado octubre presentamos una moción desde el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, y Empleo relativa al Estadio de la Rosaleda. En dicha moción instábamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a la Diputación de Málaga y a la Junta de Andalucía a iniciar lo antes posible el proyecto de remodelación anunciado el mes de marzo pasado para que el Estadio de La Rosaleda pueda aspirar a ser sede oficial en el Mundial masculino de Fútbol del año 2030.

Pues en el mes de marzo todo parecía muy claro pero estamos a junio y solo contamos con incertidumbre, confusión y dilaciones sobre dicha remodelación por parte de las tres



administraciones propietarias del estadio. Lo que si tenemos es justamente lo contrario a compromisos ya que, si bien en un principio daban por hecho la llegada del metro a la Rosaleda, el equipo de gobierno del Ayuntamiento ha descartado que el metro pueda llegar al estadio en 2030.

En marzo de este año se presentó por parte del Ayuntamiento, la Diputación y la Junta de Andalucía el proyecto de remodelación de La Rosaleda, con vistas a aspirar a ser una de las sedes de la candidatura de España, Portugal y Marruecos el Mundial 2030. Para ello La Rosaleda necesita ser reformada y adaptar el estadio en varios aspectos, como la capacidad del mismo, que según dicho proyecto aumentará hasta las 45.000 localidades. Esta remodelación se tasó inicialmente en 100 millones de euros.

Desde este anuncio ha habido varios vaivenes. Que si pensaban en cambiar el estadio de ubicación, que si metro sí, que si metro no...hasta modificaciones del proyecto que incluyen techo, césped retráctil, hotel y centro comercial, con la consiguiente elevación del presupuesto hasta superar, hasta el momento, los 200 millones. Como guinda el ya habitual recurso del alcalde de aludir a la necesidad de una financiación mixta público-privada.

Ahora estamos en un momento muy importante para la historia reciente del Málaga, el único equipo de los cuatro que descendieron en la pasada temporada de Segunda División a Primera RFEF que mantienen opciones de lograr el ascenso. La expectación despertada en Málaga para los dos partidos de la final del ascenso a Segunda División es enorme. Los seguidores del Málaga desean volver al fútbol profesional y la demanda de entradas es muy alta.

El Málaga CF recibirá al Nàstic de Tarragona en La Rosaleda este sábado 15 a las 20:30 horas en el partido de ida y se espera lleno total de las gradas del estadio porque actualmente cuenta con poco más de 30.000 localidades.

Cuando el Málaga vuelva a futbol profesional, el estadio se quedará pequeño, un estadio que es propiedad del Ayuntamiento de Málaga, la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía a partes iguales desde 1992. Por tanto, en aras del interés general de la ciudad, estas administraciones deberían dejarse de dilaciones y ponerse manos a la obra.

Recordar que tras el anuncio de la FIFA el pasado miércoles 4 de febrero, sobre las sedes del próximo Mundial de fútbol masculino 2030 España-Marruecos-Portugal.



Tanto la Rosaleda como la Cartuja, en Sevilla, se postulan para ser sedes andaluzas de la mayor fiesta del fútbol. En total, actualmente se barajan 14 campos para ser una de las 11 sedes en toda España y todos están pasando revisión para ello. Aproximadamente el 50% de los partidos del Mundial se disputarán en suelo español y el cronómetro está ya en marcha, la carrera para ser sede del Mundial 2030 ya ha avanzado bastante. El proceso de selección, como todo el mundo sabe, se encuentra en su última fase, teniendo en cuenta que la decisión se espera para final de verano o quizá final de año.

El Estadio Santiago Bernabéu es uno de los cuatro estadios confirmados para ser una de las sedes que albergue partidos a falta de que terminen las reformas en 2024. Junto a él, el Estadio Spotify Camp Nou, cuyas obras finalizarán en 2026. Estos dos se disputan especialmente acoger el partido inaugural y la final ya que estos partidos solo pueden celebrarse en estadios con 80.000 localidades. También está confirmado el Estadio Cívitas Metropolitano, que ha ampliado hasta 70.000 espectadores su capacidad para la temporada 2023-2024, y sigue trabajando en la mejora de sus accesos. Y, por último, el Estadio de la Cartuja de Sevilla.

Entre los campos en liza que ya cuentan con los requisitos de capacidad exigidos por la FIFA, o están a punto de cumplirlos mediante reformas ya iniciadas, además de los anteriormente mencionados, se encuentran el San Mamés de Bilbao, el REALE Arena de San Sebastián, el Nuevo Mestalla en Valencia, el RCDE Stadium de Barcelona.

Además, también compiten por ser sede junto con la Rosaleda el Estadio Gran Canarias de la Unión Deportiva Las Palmas, El Estadio de Riazor de La Coruña, Estadio de Balaídos en Vigo, el Molinón de Gijón, La Romareda en Zaragoza y Nueva Condomina de Murcia.

Repasando la historia de esta infraestructura, el Estadio La Rosaleda, situado en el Paseo de Martiricos, es la casa del fútbol en Málaga desde que se inaugurara de manera oficial el 14 de septiembre de 1941. Ha albergado en sus más de 80 años de vida partidos de Liga, Copa del Rey, Copa de la UEFA y UEFA Champions League, once compromisos de la Selección Española y tres encuentros de la fase de grupos del Mundial de España '82 con las selecciones de Escocia, Nueva Zelanda y la extinta Unión Soviética.

Con un presupuesto de 650.000 pesetas y un aforo de 8.000 personas, el proyecto fue realizado por los arquitectos D. Fernando Guerrero-Strachan Rosado y D. Enrique Atencia Molina. Este campo de fútbol se construyó para sustituir al histórico campo malagueño de los Baños del Carmen (donde actualmente se hallan los Astilleros Nereo).



En el año 2000 comenzó una obra de remodelación que concluyó en 2006. El proyecto corrió a cargo del arquitecto José Seguí. Finalizadas las obras, realizadas entre otros motivos para amoldarse a la normativa de seguridad de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, el estadio podía acoger 30.044 localidades. Todavía hay muchas incógnitas en torno al Mundial de 2030, por lo que la candidatura de Málaga debería ser lo más fuerte posible, La Rosaleda debería estar preparada para albergar el Mundial, y eso pasa por iniciar cuanto antes la reforma anunciada el pasado marzo por las administraciones propietaria de las instalaciones ya que La Rosaleda se queda corta para las exigencias de la FIFA.

Igualmente, tal y como ha expresado el equipo de gobierno, esta remodelación debe llevarse a cabo con o sin Mundial teniendo en cuenta el aumento poblacional de la ciudad y de la provincia, así como la posibilidad de que el Málaga vuelva a Segunda.

Por otra parte, Málaga necesita mejorar esta infraestructura para reforzar la oferta de instalaciones donde realizar grandes actividades como conciertos, que actualmente suelen celebrarse en ciudades que si que cuentan con infraestructuras de gran capacidad.

Cuesta creer que Málaga, con su nivel de población y su proyección, no cuente con infraestructuras al nivel y a la altura de nuestra gran ciudad. La Rosaleda tendrá que mejorar, albergue o no el Mundial, pero es verdad que sería muy desilusionante que los vaivenes buscando implicar privados retrasaran o pusieran en peligro la remodelación de unas instalaciones de propiedad pública y se dejara el recinto de Martiricos fuera de la carrera mundialista.

Las y los socialistas exigimos a la Junta de Andalucía, la Diputación y al Ayuntamiento una apuesta directa y decidida por la ciudad de Málaga.

Por todo lo anterior desde el Grupo Municipal Socialista instamos a aprobar los siguientes

ACUERDOS:

Primero. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a la Diputación de Málaga y a la Junta de Andalucía a que apuesten decididamente por nuestra ciudad e inicie de forma inmediata y sin dilación el proyecto de remodelación y ampliación anunciado el marzo pasado.*



Segundo. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que se comprometan con una apuesta clara por el transporte público y sostenible articulando que el Metro llegue al Estadio de la Rosaleda.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos contenidos en la Moción** que no fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE INSPECCIÓN DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO ILEGALES, Y DIFUSIÓN, ASESORAMIENTO Y LÍNEA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS QUE ABORDEN LA LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN SUS COMUNIDADES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48fc3563c01902567df7e0109?startAt=5011.0>

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de junio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:



“El aumento del turismo global ha conllevado un aumento en la demanda de alojamientos turísticos en las grandes ciudades y las costas; así ocurre en las principales ciudades de nuestro país, y en nuestra ciudad, Málaga.

Esta demanda ha impulsado la proliferación de apartamentos y pisos de uso turístico atraídos por la mayor rentabilidad obtenida en el alquiler de la vivienda por días/semanas, con respecto a los alquileres tradicionales de más larga duración, por meses o años.

No olvidemos que Málaga es la ciudad española que lidera la cifra de viviendas turísticas en España. A las altas cifras de viviendas turísticas, explotadas por los fondos de inversión nacionales e internacionales, hay que añadir las viviendas particulares destinadas a este uso, tanto las registradas, como las que operan en el mercado negro.

Según las cifras oficiales Málaga cuenta con más de 10.000 viviendas de uso turístico registradas, de ellas 6000 en los últimos cinco años, una subida del 160%, y unas 800 solicitadas en los últimos meses; sobre las viviendas ilegales, por supuesto que no hay datos fiables, sólo estimaciones. Un estudio elaborado de forma conjunta entre la Universidad de Málaga y la Junta de Andalucía, fechado en 2022, arrojaba una estimación de unas 3000 viviendas ilegales, estimación que todo apunta se ha quedado más que obsoleta.

En Madrid, asociaciones vecinales que han cotejado los datos del Registro de Empresas Turísticas de la Comunidad de Madrid con el mapa de alojamientos legales facilitado por el Gobierno municipal, han detectado más de 10.000 viviendas que operan sin licencia, y así lo han denunciado ante el consistorio.

En Barcelona, ciudad pionera en la lucha contra las viviendas turísticas ilegales, el servicio de inspección municipal ha logrado cerrar cerca de 6000 viviendas desde su creación. Este servicio que detecta unas 300 viviendas ilegales cada mes, ha desarticulado varias tramas ilegales de alquiler turístico que operaban en los márgenes con prácticas mafiosas.

Mientras se amplían las normativas legales que faciliten intervenir de manera rápida y eficiente para cesar una actividad ilegal, los ayuntamientos no pueden mirar para otro lado, deben actuar y tomar medidas que estrechen el cerco a los pisos turísticos ilegales a través de medidas de detección, de inspección y sanción, así como de la colaboración e intercambio de información y datos entre las distintas administraciones, y de estas con los operadores del sector.



En medio de esta problemática creciente, la convivencia entre residentes de larga duración y los turistas ocasionales que ocupan los pisos de uso turístico en una misma comunidad, a priori, puede resultar no problemática y fácilmente compatible, pero la realidad es que no siempre lo es.

El trasiego constante de personas y grupos diferentes que se produce en los mencionados pisos, cada cual con sus valores, su sentido de lo que es molesto o no, el contexto de diversión y ruptura de normas horarias que acompaña al turista, así como la no vinculación con los vecinos y la comunidad, e incluso las barreras idiomáticas que impiden abordar conflictos, favorecen las prácticas molestas y a veces incívicas, que en ocasiones hacen imposible una convivencia apacible, generándose hostilidades hacia los visitantes.

En nuestra ciudad, ese problema de convivencia se puso de manifiesto y viene siendo denunciado desde hace años por los vecinos y vecinas ubicados en el centro de la ciudad, y actualmente es señalado por muchas vecinas y vecinos de cualquier punto de la ciudad, en la medida que el fenómeno se ha extendido a todos los barrios.

Son muchas las comunidades de vecinos que ven cómo estos pisos de uso turístico, cambia la dinámica en sus comunidades en la medida que las prioridades de los turistas son diferentes a las de los residentes a largo plazo. Por otro lado, la alta rotación de turistas en los pisos turísticos, provoca un aumento en el consumo de los recursos comunitarios, y un uso extensivo de los recursos comunes.

Sin entrar en consideraciones sobre cómo afecta el fenómeno en la disponibilidad y el precio de las viviendas, cómo cambia la composición demográfica de una zona, o cómo impacta en el comercio, en la cultura y, en definitiva, en la identidad de un barrio o en toda la localidad.

Se están elaborando normativas que pretenden equilibrar la creciente demanda de alojamiento turístico y los intereses de los vecinos y las comunidades de propietarios, como el Decreto aprobado por la Junta de Andalucía hace varios meses, y que traslada a los ayuntamientos la capacidad de intervenir mediante el planeamiento urbanístico y otras herramientas de control y limitación.

No obstante, las comunidades de propietarios ya cuentan con instrumentos legales y jurisprudencia, para decidir sobre su comunidad respecto a este tema. Así, en sentencia ratificada por el Tribunal Supremo hace unos meses, las comunidades de propietarios pueden limitar o



condicionar la actividad de alquiler turístico, acogiéndose a las condiciones establecidas en el Artículo 17, apartado 12 de la Ley de Propiedad Horizontal y el Real Decreto-Ley 7/2019, de 1 de marzo.

Esta circunstancia se traduce en que una forma de impedir que se instalen viviendas de uso turístico en un edificio, o bien limitar las que existan, es aprobando una norma estatutaria que deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad. Entendiendo que esta norma nunca tendrá efecto retroactivo, es decir, que los que ya estén inscritos en el Registro no se les podrá privar de ese derecho.

La Junta de Propietarios/as también puede acordar una cuota especial de gastos o un incremento en la participación de los gastos comunes, siempre que no supongan un incremento superior al 20%, para estos propietarios/as que alquilan su vivienda para uso turístico, por el uso excesivo de los elementos y los recursos comunes por parte de las personas a las que el propietario/a alquila su piso turístico.

Además, la comunidad puede aprobar un Reglamento de Régimen Interno que regule los detalles de la convivencia y el uso adecuado de los elementos y servicios comunes. Estas normas de uso interno se pueden aprobar y modificar tantas veces como se considere necesario, y solo requieren el acuerdo por mayoría de la Junta General.

Por tanto, el destino de una vivienda al uso turístico no es posible si está prohibida por la ordenación de usos del municipio donde se encuentre, o bien por los estatutos de la comunidad, debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad, en edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal.

No obstante, la ciudadanía corriente y las comunidades de propietarios no cuentan con la información necesaria que les permita siquiera plantearse la opción de convocar asambleas de propietarios dónde debatir y deliberar sobre estas cuestiones. Mucho menos sobre los requisitos, cuotas de participación exigidas, etc, necesarios para aprobar o no esa medida.

Otra dificultad añadida que están planteando desde el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas de Andalucía, es la dificultad de muchas comunidades de propietarios para abordar los gastos que entraña cambiar los estatutos de las comunidades de vecinos. Y como indicamos anteriormente, cualquier acuerdo que apruebe la comunidad como norma estatutaria, únicamente será de obligado cumplimiento por parte los nuevos propietarios, cuando



los acuerdos queden debidamente plasmados en un documento que haya sido inscrito en el Registro de la Propiedad.

En definitiva, es muy necesaria la implicación de la administración local en la divulgación de toda la información concerniente a las opciones que tienen las comunidades de propietarios para limitar y/o tomar medidas comunitarias respecto a las viviendas de uso turístico en sus comunidades.

A tenor de los datos que comunica el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas de Andalucía, es oportuno que la administración local y autonómica arbitren líneas de ayudas económicas para aquellas comunidades de vecinos y vecinas que demuestren dificultades económicas para abordar modificaciones estatutarias en su comunidad.

El acceso a la información existente y a los recursos necesarios en condiciones de igualdad, debe ser una prioridad para las administraciones en todas las materias importantes, y avanzar en el equilibrio entre el alojamiento turístico y los intereses de las comunidades de propietarios, es una de las cuestiones importantes que están sobre la mesa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga, en el ámbito de la Oficina por el Derecho a la Vivienda, se compromete a poner en marcha un Programa Municipal de Inspección de viviendas de uso turístico ilegales que combine medidas de detección, de inspección y sanción, contando con la colaboración de la Universidad de Málaga y las entidades vecinales.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a desplegar un formulario en su página web, que permita a la ciudadanía comunicar al consistorio viviendas de uso turístico ilegales detectadas, como ya existen en otras ciudades españolas, así como problemas de convivencia generados por el mal uso de estas viviendas.

3.- El Ayuntamiento de Málaga, junto con las organizaciones vecinales, y las organizaciones implicadas en el derecho a la vivienda, se compromete a poner en marcha una campaña informativa sobre las fórmulas legales, los requisitos, las condiciones, etc, con las que cuentan las



comunidades de propietarios/as para limitar o condicionar la actividad de alquiler turístico en las comunidades de vecinos y vecinas.

4.- El Ayuntamiento de Málaga, en el ámbito del Instituto Municipal a la vivienda, se compromete a poner en marcha un servicio de asesoramiento y acompañamiento a las comunidades de propietarios que decidan emprender acciones para limitar o condicionar la actividad de alquiler turístico en su comunidad.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar e implementar una línea de ayudas económicas destinadas a las comunidades de propietarios con dificultades económicas que deseen cambiar los estatutos de su comunidad, en relación a la limitación de pisos turísticos en su comunidad y acuerdos relacionados que requieran modificación estatutaria.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

No se produjeron en esta sesión.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.

IV.- RUEGOS.

No se produjeron en esta sesión.



Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda,
Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo
Sesión Ordinaria 06/2024 de 20 de junio de 2024

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y dieciséis minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN DEL
PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y
EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del
Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de
Málaga, de fecha 12 de junio de 2024.

Margarita Mata Rodríguez

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Francisco J. Pomares Fuertes

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 09/2024 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo celebrada el 19 de septiembre de 2024.